Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, **16 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente Nº E-712-2023, Ámbito M.E. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de Scanners para la Subsecretaría de Flota Vehicular.

Que mediante la Disposición D.G.A.Ss. F.V. Nº 15/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 45/23.

Que en dicho contexto, se presenta UNA única oferta, siendo esta la siguiente firma: SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71788030-3 ofertando en el renglón N° 01 por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 359.700,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº 45/23 a favor de la firma SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71788030-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 359.700,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial Nº 168/22 y su modificatoria 2681/22.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L y Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23 y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Provinciales N°263/20 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 45/23, RAF 1116, que tramita la adquisición de Scanners para la Subsecretaría de Flota Vehicular, a la firma comercial SMART GROUP S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71788030-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 359.700,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F
M.A.C

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los agentes responsables de administrar financieramente el Fondo Permanente de Gastos para la Flota Vehicular TDF, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria 0625UG, UC0625, Clasificador 40000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

…///2

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.F.V. Nº **51** /23.

G.T.F
M.A.C

BARROS Daniel Guillermo
Firmado digitalmente por BARROS Daniel Guillermo